PUBLICITAT

127601-961060.B

Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino
Secretaría General del Mar
Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar
Servicio Provincial de Costas en Girona

INCOACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE APEO DEL DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN LOS RÍOS TER, MUGA, SIRVENT, FLUVIÁ, DARO-BASSES D´EN COLL Y SALINS, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CASTELLÓ D´EMPÚRIES, TORREOELLA DE MONTGRÍ, TORRELLA DE FLUVIÁ, SANT PERE PESCADOR, VILAMACOLUM, RUIMORS, L´ARMENTERA Y PALS (GIRONA).

Con fecha 27 de Febrero de 2009, este Servicio Provincial de Costas, ha dictado la siguiente Resolución:

"Con fecha 21 de agosto de 2008, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, autorizó a este Servicio Provincial de Costas, para que lleve a cabo de oficio el deslinde citado en el encabezamiento.
Practicadas las actuaciones previas necesarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 1471/1989, Reglamento de Costas, y con los efectos especificados en el art. 21 del mismo Reglamento. Este Servicio Provincial de Costas, acuerda:
Incoar expediente de deslinde citado en el encabezamiento, de acuerdo con lo establecido en el art. 12.5 de la Ley de Costas por lo que hasta que se dicte resolución del expediente queda suspendido el otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre y en la zona de servidumbre de protección.
Hacer pública la presente providencia de incoación del expediente junto con el plano de delimitación provisional, para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el art. 22.2 del Reglamento de Costas".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, apartados 2 y 5 de la vigente Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en el artículo 20 y siguientes del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre; se hace pública la incoación del expediente de deslinde citado en el encabezamiento, con el fin de que, en el plazo de un mes, cualquier interesado pueda comparecer en el mismo, examinar el plano de delimitación provisional del dominio público marítimo terrestre, y de la zona de servidumbre de protección, y formular las alegaciones que considere oportunas. Esta providencia, supone la suspensión del otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre y en la zona de servidumbre de protección hasta que se dicte resolución del expediente señalado.
A tal efecto, en este Servicio Provincial de Costas en Girona (Av. Jaime I, 41. 3er piso - 17071 Girona), estarán expuestos al público los planos y documentos obrantes en el expediente, durante el plazo indicado anteriormente, contado desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los posibles interesados desconocidos o de domicilio desconocido y de aquellos otros a los que no pueda notificarse personalmente, que, los Actos de Apeo sobre el terreno de los expedientes de deslinde para mostrar las delimitaciones provisionales del dominio público marítimo terrestre, tendrán lugar entre los días 28 y 30 de abril de 2009.

- "Río Ter" (Ref: DES01/08/17/0002) – El día 28/04/2009, a las 9:00h en el "Centre de Serveis de L´Estartit", Carrer del Port Nº 25.
- "Río Daró y Basses d´en Coll" (Ref: DES01/08/17/0003) – El día 28/04/2009 las 12:00h en la "Sala de Plenos del Ajuntament de Pals", Plaça Major Nº 7.
- "Ríos Fluviá y Sirvent" (Ref: DES01/08/17/0005) – El día 29/04/2009, a las 9:00h en el "Casal de Sant Pere Pescador", Carrer Forn Nº 2 Primer piso.
- "Río Salins" (Ref: DES01/08/17/0001) – El día 30/04/2009 a las 9:00h en el "Centre Civic del Ajuntament de Castelló d´Empúries", Carrer Pompeu Fabra S/N.
- "Río Muga" (Ref: DES01/08/17/0004) – El día 30/04/2009 a las 12:00h, en el "Centre Civic del Ajuntament de Castelló d´Empúries", Carrer Pompeu Fabra S/N.

A este acto, podrán asistir los interesados que lo deseen, aportando la documentación acreditativa de su personalidad y de su condición de interesado y pudiendo en dicho acto manifestar su conformidad o disconformidad con dicha delimitación.

Girona a 27 de Febrero de 2009
EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL
Fdo: Enric Girona Mendoza